

Guayaquil, 07 de Diciembre de 2011

Señor
Jefe de Registro de Sociedades de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la compañía
INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con Expediente No. 24373, que represento,
se operó la siguiente Cesión y Transferencia de Participaciones:

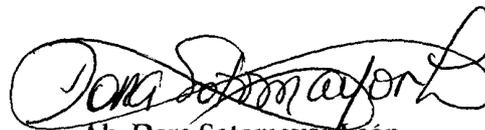
CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Roberto Luis Jurado Jurado C.C. No. 091601438-4 Cónyuge: Myriam Clara Gil Mueckay de Jurado C.C. No. 090080188-7	Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor C.C. No. 091601438-4	9.960	\$398.40
Roberto Luis Jurado Jurado C.C. No. 091601438-4	Ing. Gustavo Alberto Cerón Tello C.C. No. 090953859-7	38	\$1.52
Lic. Lorena García González de Viteri C.C. No. 091816836-0 Cónyuge: Orlin Antonio Viteri Torres C.C. No. 092228585-3	Ing. Gustavo Alberto Cerón Tello C.C. No. 090953859-7	2	\$0.08
TOTAL		10.000	\$400.00

Cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Para el efecto, estoy acompañando el Segundo Testimonio de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones, celebrada ante el Dr. Javier Gonzaga Tama, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 2009.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Es Justicia, etc.



Ab. Dora Sotomayor León
GERENTE
Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



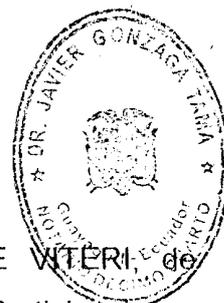
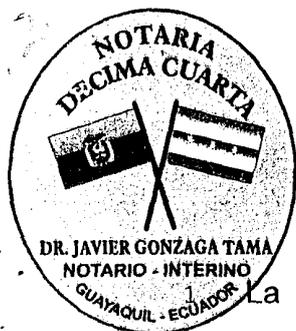
ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ROBERTO LUIS JURADO JURADO Y SEÑORA MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO; CÓNYUGES SEÑORA LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI Y SEÑOR ORLIN ANTONIO VITERI TORRES; SEÑOR GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR Y SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día martes veinte de octubre del año dos mil nueve; ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,** comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: **Uno)** los cónyuges señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO y señora MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO, por sus propios y personales derechos, y por los del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen formada; de estado civil casados, de profesión ejecutivo y de ocupación dedicada a la dirección del hogar, respectivamente; **Dos)** los cónyuges señora LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI y señor ORLIN ANTONIO VITERI TORRES, por sus propios y personales

ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ROBERTO LUIS JURADO JURADO Y SEÑORA MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO; CÓNYUGES SEÑORA LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI Y SR. ORLIN ANTONIO VITERI TORRES; SEÑOR GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR Y SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.-

1 derechos, y por los del régimen especial de la sociedad conyugal que tienen
2 formada, de estado civil casados, de profesión Licenciada en Mercadotecnia y
3 de ocupación empleado, respectivamente; **Tres)** señor GIANCARLO VICENTE
4 VERDESOTO SOTOMAYOR, por sus propios y personales derechos, de
5 estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y, **Cuatro)** señor GUSTAVO
6 ALBERTO CERON TELLO, por sus propios y personales derechos, de estado
7 civil divorciado, de profesión Ingeniero Industrial.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta
9 ciudad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de
10 actos y contratos, a quienes por presentarme sus documentos de identificación
11 personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
12 escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía
13 INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., a la que proceden como queda indicado,
14 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
15 que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN
17 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía INMOBILIARIA
18 ALBALUZ C. LTDA., conforme al contenido de las cláusulas que a
19 continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
20 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura, las personas y en
21 las calidades siguientes: **CEDENTES: A)** El señor ROBERTO LUIS JURADO
22 JURADO, de profesión ejecutivo, propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS
23 NOVENTA Y OCHO (9.998) Participaciones Sociales de CUATRO CENTAVOS
24 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una,
25 dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., y
26 su cónyuge la señora MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO, de
27 ocupación quehaceres del hogar, ambos mayores de edad, de estado civil
28 casados, y de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de "LOS CEDENTES".- **B)**



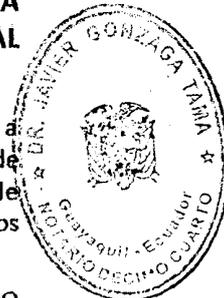
1 La señora LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI, de
2 profesión Licenciada en Mercadotecnia, propietaria de DOS (2) Participaciones
3 Sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, dentro del capital social de la compañía
5 INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., y su cónyuge el señor ORLIN ANTONIO
6 VITERI TORRES, de ocupación empleado, ambos mayores de edad, de
7 estado civil casados y de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de "LOS
8 CEDENTES"; **CESIONARIOS:** C) El señor GIANCARLO VICENTE
9 VERDESOTO SOTOMAYOR, de estado civil soltero, y de ocupación ejecutivo;
10 y, GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO, de estado civil divorciado y de
11 profesión Ingeniero Industrial, ambos mayores de edad y de nacionalidad
12 ecuatoriana, en calidad de "LOS CESIONARIOS".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.** - A) "LOS CEDENTES", son propietarios de DIEZ MIL
14 (10.000) Participaciones Sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, que totalizan el
16 Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., constituida
17 mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Octavo del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, de fecha trece de septiembre de
19 mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 Cantón, el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. B)
21 Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Décima Tercera del
22 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha ocho de
23 diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil
24 de Guayaquil, el uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía
25 aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social. C) Aumentó su Capital
26 Suscrito y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública,
27 otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G.
28 Aycart Vincenzini, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa

ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ROBERTO LUIS JURADO JURADO Y SEÑORA MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO; CÓNYUGES SEÑORA LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI Y SR. ORLIN ANTONIO VITERI TORRES; SEÑOR GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR Y SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.-

1 y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Julio
2 de mil novecientos noventa y cinco. **D)** Hizo la conversión de su Capital de
3 Sucre a Dólares, aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, mediante
4 Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
5 Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha veintinueve de Noviembre del
6 dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de
7 Junio del dos mil dos. **E)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., celebrada el veintitrés de
9 Septiembre del dos mil nueve, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO)**
10 Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el
11 señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO
12 VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ingeniero GUSTAVO ALBERTO
13 CERON TELLO; **DOS)** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones
14 Sociales que hace la Licenciada LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
15 DE VITERI a favor del Ingeniero GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y,
16 **TRES)** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que a nombre de la misma,
17 proceda a certificar la cesión y transferencia de participaciones que hace el
18 señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO
19 VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ingeniero GUSTAVO ALBERTO
20 CERON TELLO; y, la Licenciada LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
21 DE VITERI a favor del Ingeniero GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO,
22 instrumento que se acompaña para que forme parte de esta escritura, como
23 documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y**
24 **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES"
25 ceden y transfieren a "LOS CESIONARIOS", DIEZ MIL (10.000)
26 Participaciones Sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, que totalizan el
28 Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, a las once horas, en las oficinas situadas en la calle Diagonal N° 102 y Av. Dr. Julio Salem Dibo de la Cda. Colinas de los Ceibos, se reúne la *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios* de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:



- 1) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga el señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO;
- 2) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y,
- 3) Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que la Gerente, señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones que resuelve la presente Junta General.

Preside la Junta General el señor FREDDI RODRIGO MORA VALVERDE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, Gerente de la compañía. El señor Presidente ordena que la Secretaria de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US\$)	%
Roberto Luis Jurado Jurado	9.998	399,92	99,98%
Lcda. Lorena Elizabeth García González de Viteri	2	0,08	0,02%
	10.000	US\$400,00	100%

La Gerente-Secretaria, certifica que se encuentran presentes en la Sala los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Los socios de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO LUIS JURADO JURADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR E ING. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.- Respecto a este punto del orden del día, el señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO, solicita la palabra y manifiesta que: Es su voluntad efectuar el traspaso de todas sus participaciones sociales, distribuidas de la siguiente forma: NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (9.960) participaciones sociales a favor del señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR; y, TREINTA Y OCHO (38) participaciones sociales a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO. Respecto a este

planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA LCDA. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI A FAVOR DEL ING. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.- En relación con este punto del orden del día, la señora Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI, solicita la palabra y expresa: Que es su voluntad ceder todas sus DOS (2) participaciones sociales a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO. Respecto a este planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI, a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

Finalmente la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que a nombre de la misma, proceda a certificar la cesión y transferencia de participaciones que hacen: El señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y, la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

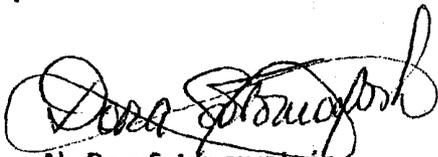
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;
- b) Lista de socios asistentes y número de participaciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señora Gerente-Secretaria, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las doce horas. Firman el Acta, la socia que representa el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Gerente-Secretaria que certifica.- f) Sr. Roberto Luis Jurado Jurado, Socio; Lcda. Lorena Elizabeth García González de Viteri, Socia; Ab. Dora Narcisca Sotomayor León, Gerente-Secretaria; f) Ing. Freddi Rodrigo Mora Valverde, Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 23 de Septiembre del año 2009



Ab. Dora Sotomayor León
Gerente-Secretaria

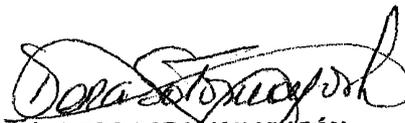
CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., celebrada el 23 de Septiembre del año 2009, aprobó por unanimidad la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales siguiente:

- 1) NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (9.960) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor del señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR;
- 2) TREINTA Y OCHO (38) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y,
- 3) DOS (2) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad de la señora Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

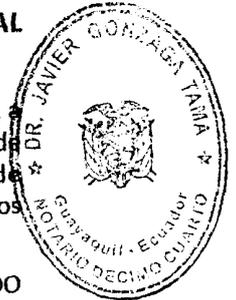


Guayaquil, 23 de Septiembre del año 2009


Ab. DORA SOTOMAYOR LEÓN
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., CORRESPONDIENTE AL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, a las once horas, en las oficinas situadas en la calle Diagonal Nº 102 y Av. Dr. Julio Salem Dibo de la Cda. Colinas de los Ceibos, se reúne la *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios* de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:



- 1) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga el señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO;
- 2) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y,
- 3) Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que la Gerente, señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones que resuelve la presente Junta General.

Preside la Junta General el señor FREDDI RODRIGO MORA VALVERDE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, Gerente de la compañía. El señor Presidente ordena que la Secretaria de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US\$)	%
Roberto Luis Jurado Jurado	9.998	399,92	99,98%
Lcda. Lorena Elizabeth García González de Viteri	2	0,08	0,02%
	10.000	US\$400,00	100%

La Gerente-Secretaria, certifica que se encuentran presentes en la Sala los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), dividido en diez mil participaciones acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Los socios de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR ROBERTO LUIS JURADO JURADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR E ING. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.- Respecto a este punto del orden del día, el señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO, solicita la palabra y manifiesta que: Es su voluntad efectuar el traspaso de todas sus participaciones sociales, distribuidas de la siguiente forma: NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (9.960) participaciones sociales a favor del señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR; y, TREINTA Y OCHO (38) participaciones sociales a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO. Respecto a este

planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace el señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA LCDA. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI A FAVOR DEL ING. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.- En relación con este punto del orden del día, la señora Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI, solicita la palabra y expresa: Que es su voluntad ceder todas sus DOS (2) participaciones sociales a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO. Respecto a este planteamiento la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que hace la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI, a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

Finalmente la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que a nombre de la misma, proceda a certificar la cesión y transferencia de participaciones que hacen: El señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor de los señores GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR e Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y, la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

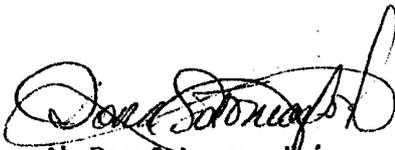
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;
- b) Lista de socios asistentes y número de participaciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señora Gerente-Secretaria, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las doce horas. Firman el Acta, la socia que representa el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Gerente-Secretaria que certifica.- f) Sr. Roberto Luis Jurado Jurado, Socio; Lcda. Lorena Elizabeth García González de Viteri, Socia; Ab. Dora Narcisa Sotomayor León, Gerente-Secretaria; f) Ing. Freddi Rodrigo Mora Valverde, Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 23 de Septiembre del año 2009



Ab. Dora Sotomayor León
Gerente-Secretaria

CERTIFICACIÓN



CERTIFICO: Que la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.**, celebrada el 23 de Septiembre del año 2009, aprobó por unanimidad la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales siguiente:

- 1) NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (9.960) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor del señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR;
- 2) TREINTA Y OCHO (38) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO; y,
- 3) DOS (2) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, de propiedad de la señora Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI a favor del Ing. GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.

Guayaquil, 23 de Septiembre del año 2009



Ab. DORA SOTOMAYOR LEÓN
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA NO. 091816836-0
 GARCIA GONZALEZ LORENA ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 06 OCTUBRE 1978
 025- 0278 19440 F
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1978


ECUATORIANA***** E433314442
 CASADO ORLIN ANTONIO VITERI TORRES
 SUPERIOR LIC.EN MERCADOTECNIA
 JAIME ALFONSO GARCIA
 ANA NAZARITA GONZALEZ
 DURAN 20/01/2009
 20/01/2021
 PV 0552968

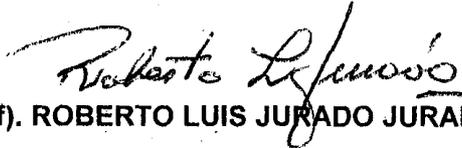

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17/NOV/2009
 164-0085 0918168360
 NÚMERO CÉDULA
 GARCIA GONZALEZ LORENA ELIZABETH
 GUAYAS GUAYAGUIL CARBO /CONCEPCION/
 DURAN
 JAIME ALFONSO GARCIA




1 manera siguiente: A) El señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO y su
2 cónyuge señora MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO, ceden y
3 transfieren NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (9.960) participaciones
4 sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a favor del señor GIANCARLO VICENTE
6 VERDESOTO SOTOMAYOR. B) El señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO
7 y su cónyuge señora MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO,
8 ceden y transfieren TREINTA Y OCHO (38) participaciones sociales, de
9 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (US\$0,04) cada una, a favor del Ingeniero GUSTAVO ALBERTO CERON
11 TELLO; y, C) La Licenciada LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE
12 VITERI y su cónyuge señor ORLIN ANTONIO VITERI TORRES, ceden y
13 transfieren DOS (2) participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE
14 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a
15 favor del Ingeniero GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.- **CLÁUSULA**
16 **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- "LOS CESIONARIOS", declaran que aceptan la
17 cesión y transferencia de las Participaciones que hacen a su favor "LOS
18 CEDENTES", por convenir a sus intereses y ser su ánimo de adquirir. Agregue
19 Usted, señor Notario, el certificado otorgado por la Gerente de la compañía
20 INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., en la que consta la autorización de la
21 Junta General, para las cesiones y transferencias a que se refiere esta
22 escritura, así como las demás formalidades de ley para la perfecta validez e
23 inscripción de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta transcrita). Firmado)
24 **Abogado Amador Masguidt Cepeda.- Registro número trece mil siete.-**
25 **Colegio de Abogados del Guayas.-** En consecuencia, los otorgantes se
26 ratifican y aprueban el contenido de las estipulaciones y declaraciones
27 constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura
28 pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura

ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR ROBERTO LUIS JURADO JURADO Y SEÑORA MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY DE JURADO; CÓNYUGES SEÑORA LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ DE VITERI Y SR. ORLIN ANTONIO VITERI TORRES; SEÑOR GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR Y SEÑOR GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO.-

1 de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, éstos
2 la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman
3 en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual.- Doy fe.-

4
5 

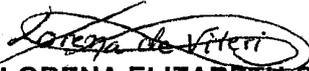
6 f). ROBERTO LUIS JURADO JURADO

7 C.C.: 090031834-6

8
9 

10 f).- MYRIAM CLARA RUTH GIL MUECKAY

11 C.C.: 090080188-7

12
13 

14 f).- LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ

15 C.C.:090080188-7 / C.V.: 091816836-0 / C.V.: 164-0085

16 

17 f).-ORLIN ANTONIO VITERI TORRES

18 C.C.: 092228585-3

19
20 

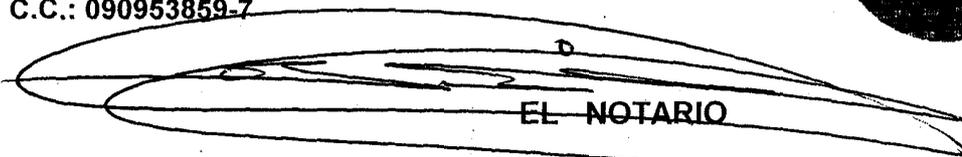
21 f). GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR

22 C.C.:091601438-4

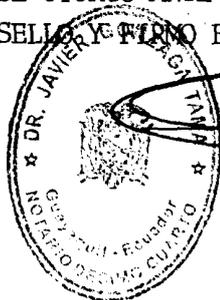
23 

24 f).-GUSTAVO ALBERTO CERON TELLO

25 C.C.: 090953859-7

26
27 
EL NOTARIO

28 SE OTORGO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE
29 SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Decimo Cuarto
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 52.125
 FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2009
 HORA DE REPERTORIO: 11:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., autorizada por el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama (Int), Notario Decimo Cuarto, el día 20 de octubre del 2009, mediante la cual el Sr. Roberto Luis Jurado Jurado con autorización de su cónyuge Myriam Clara Ruth Gil Mueckay de Jurado ceden y transfieren (9.960) participaciones a favor de Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor y (38) participaciones a favor de Gustavo Alberto Ceron Tello; y, la señora Lorena Elizabeth García González de Viteri con autorización de su cónyuge Orlin Antonio Viteri Torres ceden y transfieren (2) participaciones a favor de Gustavo Alberto Ceron Tello; todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 135.762 a 135.779, Registro Mercantil número 22.212.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 28.565, 80.791 y 6.271 del Registro Mercantil del 1.979, 2.007 y 2.009 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52125



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRÓ MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
JURADO JURADO ROBERTO LUIS	9960	VERDESOTO SOTOMAYOR GIANCARLO VICENTE
JURADO JURADO ROBERTO LUIS	38	CERON TELLO GUSTAVO ALBERTO
GARCIA GONZALEZ LORENA ELIZABETH	2	CERON TELLO GUSTAVO ALBERTO